

DECRETO Nº 1101
NEUQUEN,
07 AGO 1989

VISTO:

El Expediente n° 2296-0-89, mediante el cual la agente Ketty Liana, PEREZ de OLDANO, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Dirección General de Escuelas y Cultura (Provincia de Buenos Aires), e Incudi (Ministerio de Acción Social); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y 4 del Expediente del epígrafe corren agregados los Certificados Oficiales que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (4) años, (10) meses, (20) días, en la Dirección General de Escuelas y Cultura // (Provincia de Buenos Aires), e Incudi (Ministerio de Acción Social);

Que el artículo 52° del Escalafón del Personal Municipal (Ordenanza 3958, promulgada por Decreto N° 0009/89) reconoce los años de servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE, a todos sus efectos, el pago de bonificación establecida en el artículo 52° de la Ordenanza 3958/88, por los servicios prestados en la Dirección General de Escuelas y Cultura desde el 02-03-37 al 29-02-38 y en Incudi (Ministerio de Acción Social), desde el 12-04-82 al 24-03-86 totalizando (4) años, (10) meses, (20) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo, con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Fdo. Elías Villor
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA

6